

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

27877 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de "Autovía GR-43. Tramo: Atarfe-Granada. Clave: 43-GR-3850.*

Con fecha 15 de julio de 2.009, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Autovía GR-43. Tramo: Atarfe-Granada", Provincia de Granada, por su presupuesto de licitación estimado de 30.988.251,02 euros IVA excluido, con 4.958.120,16 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

1.- Se tendrán en cuenta las observaciones del escrito presentado por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2.- Se tendrán en cuenta las observaciones del escrito presentado por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

3.- Se tendrán en cuenta las observaciones del escrito presentado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Granada.

4.- En todas las fincas que han sido objeto de alegación por errores de titularidad, o no inclusión de arrendatarios, se solicitará a los alegantes, si no lo hubiesen aportado previamente, la documentación que lo acredita a fin de subsanar los errores.

5.- En todas las fincas que lo han solicitado se efectuará un detallado inventario y análisis de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, para lo cual se contactará con los alegantes o sus representantes.

6.- Se informará a la Junta de Compensación del Plan Parcial PP-I3 (carretera de Córdoba) del Plan General de Ordenación Urbana de Granada de la expropiación que se efectuará, en ámbito de actuación, para la ejecución del proyecto de autovía.

7.- Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 29 de julio de 2009.- El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Salvador Fernández Quesada.

ID: A090061009-1